

# **CONTENIDOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO UN PROYECTO**

- 1.- EL PROYECTO BASICO.**
- 2.- EL PROYECTO DE EJECUCION.**
- 3.- NORMATIVA DE APLICACIÓN EN LOS PROYECTOS Y OBRAS**

## **1.- EL PROYECTO BÁSICO**

### **- Según el Código Técnico de la Edificación:**

Fase del trabajo en la que se definen de modo preciso las características generales de la obra, mediante la adopción y justificación de soluciones concretas. Su contenido es suficiente para solicitar, una vez obtenido el preceptivo visado colegial, la licencia municipal u otras autorizaciones administrativas, pero insuficiente para iniciar la construcción.

### **- Según art. 11 de LEY 3/2004, de 30 de junio, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación de la Comunidad Valenciana**

a) Proyecto básico: sin perjuicio de otros trabajos previos que pudieran realizarse, es la fase del trabajo en la que se definen de modo preciso las características generales de la obra mediante la adopción y justificación de soluciones genéricas. En él se deben comprender los datos o determinaciones suficientes para verificar el nivel de calidad alcanzado en los requisitos básicos de la edificación fijados en el artículo 4 de esta ley. A los efectos de esta ley, su contenido ha de ser suficiente para solicitar licencia municipal de edificación, para realizar la evaluación de los requisitos básicos de la edificación y para la eventual calificación del edificio, pero insuficiente para llevar a cabo la ejecución de las obras.

### Relación de documentos que debe contener el Proyecto Básico:

<b>I MEMORIA</b>	
<b>1. Memoria descriptiva</b>	<b>Descriptiva y justificativa, que contenga la información siguiente:</b>
1.1 Agentes*	- Promotor, proyectista, otros técnicos.
1.2 Información previa*	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Antecedentes y condicionantes de partida.</li> <li>- Datos del emplazamiento, entorno físico, descripción, topografía, superficie, linderos etc.</li> <li>- Equipamiento urbano.</li> <li>- Servidumbres.</li> <li>- Normativa urbanística. Planeamiento vigente.</li> <li>- Otras normativas en su caso.</li> <li>- Datos del edificio en caso de rehabilitación, reforma o ampliación. Informes realizados.</li> </ul>
1.3 Descripción del proyecto*	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción general del edificio.</li> <li>- Programa de necesidades.</li> <li>- Uso característico del edificio y otros usos previstos.</li> <li>- Relación con el entorno.</li> <li>- Cumplimiento del CTE.</li> <li>- Otras normativas específicas.</li> <li>- Cumplimiento de Ordenanzas Municipales, edificabilidad, funcionalidad, etc.</li> <li>- Descripción de la geometría del edificio, volumen, superficies útiles por estancias, útil total y construidas sin comunes y con somunes, accesos y evacuación.</li> <li>- Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto al: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal).</li> <li>- Sistema de compartimentación.</li> <li>- Sistema envolvente.</li> <li>- Sistema de acabados.</li> <li>- Sistema de acondicionamiento ambiental</li> <li>- Sistema de servicios.</li> </ul> </li> </ul>
1.4 Prestaciones del edificio*	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE.</li> <li>- Se establecerán las limitaciones de uso del edificio en su conjunto y de cada una de sus dependencias e instalaciones.</li> </ul>

<b>2. Memoria constructiva</b>	- Descripción de las soluciones adoptadas
2.1 Sustentación del edificio*	- Justificación de las características del suelo y parámetros a considerar para el cálculo de la parte del sistema estructural correspondiente a la cimentación
<b>3. Cumplimiento del CTE:</b>	- Seguridad en caso de Incendio.
<b>4. Estudio de Gestión de residuos de construcción y demolición</b>	- De acuerdo con R.D. 105/2008 de regulación de los residuos de la construcción y demolición: <ol style="list-style-type: none"> <li>1.º Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, o norma que la sustituya.</li> <li>2.º Las medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.</li> <li>3.º Las operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.</li> <li>4.º Las medidas para la separación de los residuos en obra, en particular, para el cumplimiento por parte del poseedor de los residuos, de la obligación establecida en el apartado 5 del artículo 5.</li> </ol>

<b>II. PLANOS</b>	<p>El proyecto contendrá tantos planos como sean necesarios para la definición en detalle de las obras.</p> <p>En caso de obras de rehabilitación se incluirán planos del edificio antes de la intervención.</p>
Plano de situación *	- Referido al planeamiento vigente, con referencia a puntos localizables y con indicación del norte geográfico
Plano de emplazamiento*	- Justificación urbanística, alineaciones, retranqueos, etc.
Plano de urbanización*	- Red viaria, acometidas, etc.
Plantas generales*	- Acotadas, con indicación de escala y de usos, reflejando los elementos fijos y los de mobiliario cuando sea preciso para la comprobación de la funcionalidad de los espacios.
Planos de cubiertas*	- Pendientes, puntos de recogida de aguas, etc.
Alzados y secciones*	- Acotados, con indicación de escala y cotas de altura de plantas, gruesos de forjado, alturas totales, para comprobar el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y funcionales.
Planos de Seguridad contra incendios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planos de Planta con ocupación, recorridos, sectorización, instalaciones contra incendios y requisitos de los paramentos y estructuras.</li> <li>- Planos de sección con sectorizaciones</li> </ul>
<b>III. PRESUPUESTO</b>	
Presupuesto aproximado*	- Valoración aproximada de la ejecución material de la obra proyectada por capítulos. Incluyendo una valoración del control de calidad, de la seguridad de la obra y del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición en capítulos independientes.

## **10.- EL PROYECTO DE EJECUCIÓN**

Fase del trabajo en la que se desarrolla el proyecto básico, con la determinación completa de detalles y especificaciones de todos los materiales, elementos, sistemas constructivos y equipos, definiendo la obra en su totalidad. Su contenido será el necesario para la realización de las obras contando con el preceptivo visado colegial y la licencia correspondiente.

Relación de **documentos que debe contener el Proyecto de Ejecución:**

- I.- Documento nº I.- Memoria.
- II.- Documento nº II.- Planos.
- III.- Documento nº III.- Pliego de Condiciones
- IV.- Documento nº IV.- Presupuesto
- V.- Documento nº V.- Programa de Posible Desarrollo de los Trabajos
- VI.- Documento nº VI.- Estudio de Seguridad y Salud.

### **I.- Documento nº I - MEMORIA:**

La Memoria es el documento en el que se recogen todos aquellos datos para la redacción del proyecto y en el que se describen las soluciones que se dan a los distintos problemas.

Por todo ello, la Memoria describirá los antecedentes de que disponemos, el programa de necesidades y la descripción detallada de todas las soluciones adoptadas. A esta parte de la memoria, se la denomina Memoria descriptiva, mientras que la justificación de lo anterior, sería la denominada Memoria justificativa.

Así pues y según el Código Técnico de la Edificación, la memoria se estructurará básicamente de cuatro partes:

- 1.- Memoria Descriptiva.
- 2.- Memoria Constructiva.
- 3.- Cumplimiento del Código Técnico de la Edificación.
- 4.- Anejos a la Memoria.

<b>1. Memoria descriptiva</b>	<b>Descriptiva y justificativa, que contenga la información siguiente:</b>
1.1 Agentes*	- Promotor, proyectista, otros técnicos.
1.2 Información previa*	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Antecedentes y condicionantes de partida.</li> <li>- Datos del emplazamiento, entorno físico, descripción, topografía, superficie, linderos etc.</li> <li>- Equipamiento urbano.</li> <li>- Servidumbres.</li> <li>- Normativa urbanística. Planeamiento vigente.</li> <li>- Otras normativas en su caso.</li> <li>- Datos del edificio en caso de rehabilitación, reforma o ampliación. Informes realizados.</li> </ul>
1.3 Descripción del proyecto*	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción general del edificio.</li> <li>- Programa de necesidades.</li> <li>- Uso característico del edificio y otros usos previstos.</li> <li>- Relación con el entorno.</li> <li>- Cumplimiento del CTE.</li> <li>- Otras normativas específicas.</li> <li>- Cumplimiento de Ordenanzas Municipales, edificabilidad, funcionalidad, etc.</li> <li>- Descripción de la geometría del edificio, volumen, superficies útiles por estancias, útil total y construidas sin comunes y con comunes, accesos y evacuación.</li> <li>- Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto al: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema estructural (cimentación, estructura, portante y estructura horizontal).</li> <li>- Sistema de compartimentación.</li> <li>- Sistema envolvente.</li> <li>- Sistema de acabados.</li> <li>- Sistema de acondicionamiento ambiental</li> <li>- Sistema de servicios.</li> </ul> </li> </ul>
1.4 Prestaciones del edificio*	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE.</li> <li>- Se establecerán las limitaciones de uso del edificio en su conjunto y de cada una de sus dependencias e instalaciones.</li> </ul>

<b>2. Memoria constructiva</b>	- Descripción de las soluciones adoptadas
2.1 Sustentación del edificio*	- Justificación de las características del suelo y parámetros a considerar para el cálculo de la parte del sistema estructural correspondiente a la cimentación.
2.2 Sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se establecerán los datos y las hipótesis de partida.</li> <li>- El programa de necesidades estructurales.</li> <li>- Las bases de cálculo.</li> <li>- Procedimientos o métodos empleados para todo el sistema estructural.</li> <li>- Características de los materiales que intervienen en la estructura.</li> </ul>
2.3 Sistema envolvente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición constructiva de los distintos subsistemas de la envolvente del edificio, con descripción de su comportamiento frente a las acciones a las que está sometido (peso propio, viento, sismo, etc.), frente a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones de peso propio, viento, sismo, etc.</li> <li>- Fuego.</li> <li>- Seguridad de uso.</li> <li>- Evacuación de agua y comportamiento frente a la humedad.</li> <li>- Aislamiento acústico y sus bases de cálculo.</li> </ul> </li> <li>- El Aislamiento térmico de dichos subsistemas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La demanda energética máxima prevista del edificio para condiciones de verano e invierno</li> <li>- Eficiencia energética en función del rendimiento energético de las instalaciones proyectado según el apartado 2.6.2.</li> </ul> </li> <li>- Para el cálculo del sistema envolvente se puede utilizar el programa "Lider", que se descarga gratuitamente desde la página: <a href="http://www.codigotecnico.org/index.php?id=33">http://www.codigotecnico.org/index.php?id=33</a></li> </ul>
2.4 Sistema de compartimentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición de los elementos de compartimentación con especificación de su comportamiento ante: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El fuego.</li> <li>- Aislamiento acústico.</li> <li>- Otras características que sean exigibles.</li> </ul> </li> </ul>

2.5 Sistemas de acabados	- Se indicarán las características y prescripciones de los acabados de los paramentos a fin de cumplir los requisitos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad
2.6 Sistemas de acondicionamiento e instalaciones	<p>- Se indicarán los datos de partida, los objetivos a cumplir, las prestaciones y las bases de cálculo para cada uno de los subsistemas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Protección contra incendios, anti-intrusión, pararrayos, electricidad, alumbrado, ascensores, transporte, fontanería, evacuación de residuos líquidos y sólidos, ventilación, telecomunicaciones, etc.</li> <li>2. Instalaciones térmicas del edificio proyectado y su rendimiento energético, suministro de combustibles, ahorro de energía e incorporación de energía solar térmica o fotovoltaica y otras energías renovables.</li> </ol>
2.7 Equipamiento y Servicios	- Definición de baños, cocinas y lavaderos, equipamiento industrial, etc.

<b>3. Memoria Justificativa</b>	<p>Justificación de las prestaciones del edificio por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE.</p> <p>La justificación se realizará para las soluciones adoptadas conforme a lo indicado en el CTE.</p> <p>También se justificarán las prestaciones del edificio que mejoren los niveles exigidos en el CTE.</p>
3.1 Seguridad Estructural	
3.2 Seguridad en caso de incendio*	
3.3 Seguridad de utilización	
3.4 Salubridad	
3.5 Protección contra el ruido	
3.6 Ahorro de energía	
3.7 Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones.	<p>Justificación del cumplimiento de otros reglamentos obligatorios.</p> <p>Justificación del cumplimiento de los requisitos básicos relativos a la funcionalidad de acuerdo con lo establecido en su normativa específica. (HD etc.)</p>

<b>4 Anejos a la memoria</b>	El proyecto contendrá tantos anejos como sean necesarios para la definición y justificación de las obras.
Información Geotécnica	
Cálculo de la estructura	Cálculo de la Cimentación Cálculo de la Estructura
Protección contra el incendio	
Instalaciones del edificio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cálculo de las Instalaciones de Saneamiento.</li> <li>- Anexo Fontanería – Agua Fría</li> <li>- Agua Caliente Sanitaria</li> <li>- Calefacción y Climatización</li> <li>- Instalaciones Eléctricas</li> <li>- Aparatos Elevadores</li> </ul>
Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Real Decreto establece la obligación de incluir en el proyecto un estudio de gestión de los residuos de construcción y demolición con estimación de cantidades generadas, medidas a adoptar y la inclusión de los costes por parte del contratista.</li> <li>- Del mismo modo, se exige separar los residuos de construcción y demolición en origen (en la obra), lo que puede generar beneficio de la venta directa de dichos materiales separados para los que ya existe un mercado.</li> </ul>
Accesibilidad en los Edificios	
Infraestructuras comunes de Telecomunicaciones para el acceso a los servicios de Telecomunicación	
Eficiencia energética	
Estudio de impacto ambiental	
Plan de control de calidad	
Estudio Económico y Financiero	
Estudio de Seguridad y Salud	
Disposiciones Legales y Normas observadas	

## **II.- Documento nº II .- PLANOS:**

Los planos son la representación gráfica de las soluciones adoptadas. Deben comprender tanto los planos de conjunto, como los de detalle necesarios para que pueda realizarse el trabajo sin dificultad, tanto en la obra como en el taller, para la exacta realización de la obra, así como para que puedan deducirse de ellos las mediciones que sirvan de base para las valoraciones pertinentes.

En caso de obras de rehabilitación se incluirán planos del edificio antes de la intervención

Como norma general, la información de los planos deberá siempre ir de lo general a lo particular, de la información de conjunto, a los detalles, y asimismo es importante guardar los siguientes criterios en su representación:

- a) Escala adecuada.
- b) Simbología clara.
- c) Información suficiente.
- d) Carátula normalizada.
- e) Que se correspondan con los cálculos.
- f) Que se representen los suficientes detalles constructivos.
- g) Que figuren todas las fechas y firmas de los autores y controladores.

También, enumeraremos aquí, un índice indicativo del número de planos a efectuar, pudiendo el proyectista variarlo en mas o en menos, según el proyecto de que se trate.

### **G.- Planos Generales:**

- G.1.- Situación: Referido al planeamiento vigente, con referencia a puntos localizables y con indicación del norte geográfico.
- G.2.- Emplazamiento: Justificación urbanística, alineaciones, retranqueos, etc.
- G.3.- Estado Actual.
- G.4.- Ordenación.

### **U.- Planos de Urbanización:**

- U.1.- Replanteo y Nivelación.
- U.2.- Tratamiento del Suelo.
- U.3.- Red Viaria.- Aparcamientos.
- U.4.- Detalle de Red Viaria: Perfiles – Sección Tipo.
- U.5.- Red de Alcantarillado Acometidas.
- U.6.- Detalle de Alcantarillado.
- U.7.- Red de Abastecimiento de Agua y Riego.
- U.8.- Detalle de Abastecimiento de Agua.
- U.9.- Red Eléctrica.
- U.10.- Detalles de Red Eléctrica.

- U.11.- Red de Telefonía.
- U.12.- Detalles de Red de Telefonía.
- U.13.- Otras Instalaciones.
- U.14.- Detalles de amueblamiento urbano.

#### **A.- Planos de Arquitectura:**

- A.1.- Planta de distribución: indicación de escala y de usos, reflejando los elementos fijos y los de mobiliario cuando sea preciso para la comprobación de la funcionalidad de los espacios
- A.2.- Planta de Cubiertas: Pendientes, puntos de recogida de aguas, etc.
- A.3.- Secciones Generales: Acotados, con indicación de escala y cotas de altura de plantas, gruesos de forjado, alturas totales, para comprobar el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y funcionales.
- A.4.- Alzados.
- A.5.- Planta de Cotas:.
- A.6.- Planta de Acabados.
- A.7.- Secciones Constructivas.
- A.8.- Memoria y detalles de carpintería exterior.
- A.9.- Memoria y detalles de carpintería interior.
- A.10.- Memoria y detalles de cerrajería.

#### **E.- Planos de Estructura:**

- E.1.- Cimentación: Se incluirá, además, su relación con el entorno inmediato y el conjunto de la obra
- E.2.- Plantas de Forjados.
- E.3.- Estructura Vertical: Cuadro de Pilares.
- E.4.- Detalles.

#### **I.- Planos de Instalaciones:** Descripción gráfica y dimensional de las redes de cada instalación, plantas, secciones y detalles

- I.1.- Saneamiento y Red de Tierra.
- I.2.- Fontanería.
- I.3.- Electricidad.
- I.4.- Telefonía.
- I.5.- Calefacción y Refrigeración.
- I.6.- Otras Instalaciones. (Gas, Ventilación, Centro de Transformación, ...).
- I.7.- Planos de cumplimiento de Seguridad en caso de Incendio
- I.8.- Instalaciones para el R.I.T.E.

**R.- Planos de Gestión de Residuos.**

Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

### **3.- Documento nº III .- PLIEGO DE CONDICIONES:**

El Pliego de Condiciones es un documento de carácter contractual que servirá de base para la redacción del contrato de ejecución de obras, y en el cual se debe describir con detalle los trabajos objeto del proyecto, las condiciones que deben reunir los materiales, las condiciones económicas en que puedan y deban realizarse dichos trabajos y las condiciones facultativas y legales que debe reunir la realización de la obra.

El Pliego de Condiciones se estructura siguientes apartados:

<b>Pliego de cláusulas administrativas</b>	
<b>Disposiciones generales</b>	Orden de preferencia documentación del Proyecto Conservación durante el plazo de garantía
<b>Disposiciones facultativas</b>	
<b>Disposiciones económicas</b>	
<b>Pliego de condiciones técnicas particulares</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Descripción de la obra desde el punto de vista técnico..</li><li>- Equipo y Maquinaria.</li><li>- Partidas Alzadas.</li></ul>
<b>Prescripciones sobre los materiales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Características técnicas mínimas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen a las obras, así como sus condiciones de suministro, recepción y conservación, almacenamiento y manipulación, las garantías de calidad y el control de recepción que deba realizarse incluyendo el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo, y las acciones a adoptar y los criterios de uso, conservación y mantenimiento.</li><li>- Estas especificaciones se pueden hacer por referencia a pliegos generales que sean de aplicación, Documentos Reconocidos u otros que sean válidas a juicio del proyectista.</li></ul>

<p><b>Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Características técnicas de cada unidad de obra indicando su proceso de ejecución, normas de aplicación, condiciones previas que han de cumplirse antes de su realización, tolerancias admisibles, condiciones de terminación, conservación y mantenimiento, control de ejecución, ensayos y pruebas, garantías de calidad, criterios de aceptación y rechazo, criterios de medición y valoración de unidades, etc.</li> <li>- Se precisarán las medidas para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.</li> </ul>
<p><b>Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición, dentro de la obra.</b></p>	
<p><b>Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se indicarán las verificaciones y pruebas de servicio que deban realizarse para comprobar las prestaciones finales del edificio.</li> </ul>

#### **4.- Documento nº IV .- MEDICIONES:**

Las Mediciones definirán y justificará la cantidad y características de todos los elementos que integran el diseño, junto con una estimación justificada de los precios de dichos elementos.

Desarrollado por partidas, agrupadas en capítulos, conteniendo todas las descripciones técnicas necesarias para su especificación y valoración.

Se indicara la ubicación de la línea o líneas de medición, para poder repasar en obra las posibles correcciones ó errores.

Precios de las distintas unidades de obras con precios descompuestos: Costes directos e indirectos.

Cuadro de precios básicos: Mano de Obra, Maquinaria, Materiales.

Cuadro de Precios Auxiliares.

#### **5.- Documento nº V .- PRESUPUESTO:**

- Cuadro de precios agrupado por capítulos
- Resumen por capítulos, con expresión del valor final de ejecución y contrata.
- Incluirá el presupuesto del control de calidad.
- Presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud
- Valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Resumen de presupuesto por capítulos, con Gastos Generales (13 %), Beneficio Industrial (6 %) e I.V.A.

#### **6.- Documento nº VI .- Programa de Posible desarrollo de los trabajos.**

Se desarrollará un planning, en tiempo, personal de obra, indicando vias críticas y plazos de ejecución por partidas o capitulos.

## 11.- NORMATIVA DE APLICACIÓN EN LOS PROYECTOS:

### Normas básicas

<u>QB-90</u>	Impermeabilización de cubiertas con materiales bituminosos
<u>CT-79</u>	Condiciones térmicas en los edificios
<u>FL-90</u>	Muros resistentes de fabrica de ladrillo
<u>EA-95</u>	Estructuras de acero en la edificación
<u>AE-88</u>	Acciones en la edificación
<u>NCSE-94</u>	Norma de construcción sismorresistente
<u>NCSR-02</u>	Norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación

### Pliegos de recepción de materiales

<u>RB-90</u>	Recepción de bloques de hormigón
<u>RC-97</u>	Recepción de cementos
<u>RC-03</u>	Recepción de cementos
<u>RL-88</u>	Recepción de ladrillos cerámicos
<u>RY-85</u>	Recepción de yesos y escayolas
<u>RCA-92</u>	Recepción de cales

### Instrucciones para el proyecto y ejecución de obras de hormigón

<u>EF-96</u>	Instrucción para el proyecto y ejecución de forjados unidireccionales
<u>EFHE</u>	Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón estructural realizados con elementos prefabricados
<u>EHE</u>	Instrucción del hormigón estructural

### Reglamentos de instalaciones de edificios

<u>RBT</u>	Reglamento electrotécnico de baja tensión (RD 2413/1973, de 20 de septiembre)
<u>RBT</u>	Reglamento electrotécnico de baja tensión (RD 842/2002, de 2 de agosto)
<u>RIGLO</u>	Reglamento de instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos o comerciales
<u>RAG</u>	Reeglamento de aparatos que utilizan gas como combustible
<u>RAEM</u>	Reglamento de aparatos de elevación y manutención de los mismos

<u>RIPCI</u>	Reglamento de instalaciones de protección contra incendios
<u>RITE</u>	Reglamento de instalaciones térmicas de edificios
<u>GUIA TÉCNICA</u>	De aplicación al reglamento electrónico de baja tensión

#### **Ordenanzas municipales**

Búsqueda en la base de datos del COATV de Ordenanzas Municipales de la provincia de Valencia

#### **Normas UNE-Catalogo**

#### **Boletines Oficiales**

<u>DOCE</u>	Diario Oficial de la Comunidad Europea
<u>BOE</u>	Boletín Oficial del Estado
<u>DOGV</u>	Diario Oficial de la Generalidad Valenciana
<u>BOP Valencia</u>	Boletín Oficial de la Provincia de VALENCIA
<u>BOP Alicante</u>	Boletín Oficial de la Provincia de ALICANTE
<u>BOP Castellón</u>	Boletín Oficial de la Provincia de CASTELLON

#### **Centro de Documentación Europea**

#### **Comisión Permanente del Hormigón**

#### **Normativa y Control de Calidad de la Edificación**

M. Fomento Página Web del Ministerio de Fomento

COPUT Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

#### **Código Técnico**

- R.D. 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

El Estudio de Seguridad y Salud se redactará de conformidad con la siguiente normativa de aplicación:

#### GENERALES:

- Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con las modificaciones efectuadas por la Ley 50/1998 de 30 de Diciembre y la normativa de desarrollo, a saber:
  - RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
  - RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
  - RD 5/2000, de 4 de agosto, que desarrolla la Ley de Infracciones y Sanciones en el orden social
  - Orden de 27 de junio de 1997, de desarrollo del Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Título II (Capítulos de I a XII): Condiciones Generales de los centros de trabajo y de los mecanismos y medidas de protección de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. (O.M. de 9 de marzo de 1.971)
- Capítulo XVI: Seguridad e Higiene; secciones 1ª, 2ª y 3ª de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica. (O.M. de 28 de agosto de 1.970)
- Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre de 1997 por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y de Salud en las Obras de Construcción.
- Ordenanzas Municipales

#### SEÑALIZACIONES:

- R.D. 485/97, de 14 de abril.  
Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

#### EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL:

- R.D. 1.407/1.992 modificado por R.D. 159/1.995, sobre condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual-EPI.
- R.D. 773/1.997 de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por trabajadores de equipos de protección individual.

#### EQUIPOS DE TRABAJO:

- R.D. 1215/1.997. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

#### SEGURIDAD EN MÁQUINAS:

- R.D. 1.435/1.992 modificado por R.D. 56/1.995, dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas.
- R.D. 1.495/1.986, modificación R.D. 830/1.991, aprueba el Reglamento de Seguridad en las máquinas.
- Orden de 23/05/1.977 modificada por Orden de 7/03/1.981. Reglamento de aparatos elevadores para obras.
- Orden de 28/06/1.988 por lo que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM2 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, referente a gruas torres desmontables para obras.

#### PROTECCIÓN ACÚSTICA:

- R.D. 1.316/1.989, del M<sup>o</sup> de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno. 27/10/1.989. Protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo.
- R.D. 245/1.989, del M<sup>o</sup> de Industria y Energía. 27/02/1.989. Determinación de la potencia acústica admisible de determinado material y maquinaria de obra.
- Orden del M<sup>o</sup> de Industria y Energía. 17/11/1.989. Modificación del R.D. 245/1.989, 27/02/1.989.
- Orden del M<sup>o</sup> de Industria, Comercio y Turismo. 18/07/1.991. Modificación del Anexo I del Real Decreto 245/1.989, 27/02/1.989.
- R.D. 71/1.992, del M<sup>o</sup> de Industria, 31/01/1.992. Se amplía el ámbito de aplicación del Real Decreto 245/1.989, 27/02/1.989, y se establecen nuevas especificaciones técnicas de determinados materiales y maquinaria de obra.
- Orden del M<sup>o</sup> de Industria y Energía. 29/03/1.996. Modificación del Anexo I del Real Decreto 245/1.989.

#### OTRAS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN:

- R.D. 487/1.997. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- RD 842/2002 , de 2 de agosto e Instrucciones Complementarias.
- Orden de 20/09/1.986: Modelo de libro de Incidencias correspondiente a las obras en que sea obligatorio un Estudio de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Orden de 6/05/1.988: Requisitos y datos de las comunicaciones de apertura previa o reanudación de actividades de empresas y centros de trabajo.
- Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.